

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO**

ORDENANZA NUM. 17

SERIE: 2000-2001

PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 2000-2001 Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios autónomos, disponer que el Alcalde podrá efectuar transferencias de créditos entre partidas del presupuesto, según sean autorizadas.

POR CUANTO: En el presupuesto funcional del Municipio de Dorado existen partidas con créditos disponibles y transferibles que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias de créditos que resulten necesarias para una buena administración.

POR TANTO: ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo las siguientes transferencias de crédito:

DE LA PARTIDA:

201010-03-04-94.77	Aport. al C.R.I.M.	\$50,000.00
201010-03-04-94.43	Gastos de Salud	<u>\$56,000.00</u>
	Total	\$116,000.00

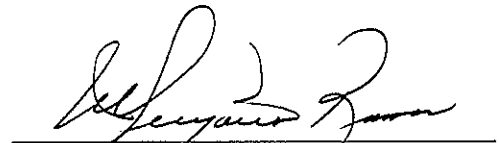
A LA PARTIDA:

201010-04-01-91.31	Seguro Social Federal	\$10,000.00
201010-04-04-92.25	Combustibles y Lubricantes	\$24,000.00
201010-02-02-94.4703	Compra mats. const. y ayuda rep. viviendas	\$ 8,000.00
201010-02-31-94.65	Compra juguetes, golosinas y adornos nav.	\$ 6,000.00
201010-02-04-94.15	Relaciones Públicas	\$ 4,000.00
201010-03-04-94.44	Cuotas y Subscripciones	\$10,000.00
201010-04-04-94.63	Mantenimiento de Vehículos	\$ 6,000.00
201010-08-01-91.05	Empleados Transitorios	\$33,000.00
201010-04-06-92.4202	Pago Albergue Animales Realengos	\$10,000.00
201010-04-13-92.42	Mats. y suministro de operación (Ornato)	<u>\$ 5,000.00</u>
	Total	\$116,000.00


SECCION 2DA: Que esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

Aprobada por la Legislatura Municipal el día 30 de noviembre de 2000.


Miguel Concepcion Báez
Presidente Legislatura Municipal


Inés C. Quijano Ramos
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 1ro de diciembre de 2000.


Carlos A. López Rivera
Alcalde